



## III. Otras Disposiciones y Acuerdos

### **VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA**

**ORDEN PEJ/775/2025, de 17 de junio, por la que se dispone la publicación del Convenio entre el Gobierno de Aragón y las Diputaciones Provinciales de Zaragoza, Huesca y Teruel para impulsar medidas de la lucha contra la despoblación en Aragón y para fomentar la equiparación de derechos de la población del medio rural aragonés.**

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el número 2025/6/0057, el Convenio arriba referenciado, suscrito con fecha 9 de junio de 2025, por el Presidente del Gobierno de Aragón, el Presidente de la Diputación Provincial de Zaragoza, el Presidente de la Diputación Provincial de Huesca y el Presidente de la Diputación Provincial de Teruel, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado Convenio en el “Boletín Oficial de Aragón”, cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios ([aragon.es/registrodeconvenios](https://aragon.es/registrodeconvenios)).

Enlace al convenio número [2025/6/0057](https://aragon.es/registrodeconvenios).

Zaragoza, 17 de junio de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia,

P.D. La Secretaria General Técnica de Presidencia, Economía y Justicia,

(Orden de 28 de noviembre de 2024, de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia),

CRISTINA ASENSIO GRIJALBA